

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Fiesta a la Mutualidad escolar.—En Aravaca se celebró el 19 de este mes, una fiesta dedicada a la Mutualidad escolar que resultó amena, simpática y educadora.

El Maestro D. Bruno Martínez-Aldea, demostrando una vez más su celo y amor a los niños, inició y costeó este festival, con reparto de abundantes pastas y dulces a los niños y niñas.

Comprendiendo la necesidad de que la Escuela, en vez de ser un lugar triste y sombrío, sea atractiva y seductora, donde el movimiento y la alegría se reúnan al trabajo de los niños, para ver que éstos se entreguen con placer a su actividad, su espíritu se abra y el estudio se haga regenerador y fecundo, ha celebrado este festival dedicado a la Mutualidad.

A las once salen los niños de la Escuela, llevando cada uno su bandera con los colores nacionales, y se dirigen en largas hileras al Salón-Cine, cedido galantemente para este acto por sus dueños, señores Garrido y Piqueras. El local estaba lleno de público, a quien los niños le saludaron con entusiasta alegría y vivas unánimes al festival.

Los niños cantaron con verdadero amor los himnos dedicados a la Bandera y a la Previsión.

El inteligente abogado D. Alfonso Alvarez y Suárez-Artazu, oficial de la Sección de Mutualidades escolares del Instituto Nacional de Previsión, dió una conferencia notable por su sencillez y amabilidad, dedicada a la Previsión infantil, que entusiasmó al auditorio, del que recibió justos y merecidos aplausos.

El señor Maestro les dirigió la palabra sobre indicaciones de la educación de los niños, su necesidad y quiénes deben cooperar a ello, que también fué muy aplaudido.

Repartiéronse centenares de libros regalados por el Instituto Nacional de Previsión y abundantes pastas y dulces, terminando este festival de cultura, de aho-

rro y de previsión con la mayor animación, donde tantas alegrías han llevado a la grey infantil.

Los partes mensuales del Escalafón.—El artículo 7.º de la Real orden de 13 del actual, publicada en nuestro número del día 18, dispone que las Secciones administrativas cierren las relaciones del Escalafón en el último día del mes y las remitan a la Dirección general en los cinco primeros del siguiente; conminándose con ciertos castigos a los Jefes que no cumplan el servicio en el plazo fijado.

Todo cuanto se disponga para acelerar las corridas de escalas, nos parece muy bien; pero es preciso al mismo tiempo dar a los Jefes de las Secciones encargados de ese servicio los medios necesarios para que puedan cumplir con urgencia lo que con urgencia se les pide. Creemos que las altas, las bajas y el movimiento ocurrido en la última semana de un mes será desconocido en las Secciones dentro de los cinco días del siguiente; y serán las causas de ello: alguna vez las malas comunicaciones, y casi siempre, las peores disposiciones que Alcaldes y Secretarios tienen para cumplir órdenes que se refieren a Primera enseñanza.

De nada servirán las comunicaciones más o menos fuertes que los Jefes manden a las primeras autoridades locales; y en igual caso se encontrarán las quejas que aquéllos hagan ante los Gobernadores civiles, pues ya se sabe que la filiación política consigue dulcificar los trámites más agrios.

Para este caso y para otros muchos deseáramos que se robusteciese la autoridad de los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, medio único de que el buen deseo de éstos diese los resultados naturales y necesarios.

Ahorros bien empleados.—Una pobre mujer que pedía limosna por las calles de Madrid, ha fallecido en la mayor miseria y sin asistencia facultativa. Mas al levantar el cadáver se han encontrado sobre él, en resguardos del Banco de España, nada menos que ¡diez y siete mil duros!

Esta pobre mujer, que ha muerto tan rica, no tiene herederos forzosos, y ha muerto sin hacer testamento, por lo que vendrá a heredar el Municipio según el Código; pues el artículo 956 del mencionado Código, dice textualmente:

«A falta de personal que tengan derecho a heredar conforme a lo dispuesto en las precedentes secciones, herederá el Estado, destinándose los bienes a los establecimientos de Beneficencia o instrucción gratuita, por el orden siguiente:

Primero. Los establecimientos de Beneficencia municipal y las Escuelas gratuitas del domicilio del difunto.

Segundo. Los de una y otra clase de la provincia del difunto.

Tercero. Los de Beneficencia o instrucción de carácter general.»

El Sr. Prado y Palacio ha dicho que ya se ha dirigido a la autoridad correspondiente, haciendo valer los derechos del Municipio a la mencionada herencia y que el dinero de ésta será empleado en las Escuelas establecidas en la calle de Embajadores, sitio donde falleció Juana Lavandero.

Es un empleo muy acertado.

Nuevo edificio para Escuelas.—En el pueblo de Vinoced se ha inaugurado ayer el edificio que para Escuelas ha sido construido a expensas del senador señor Almuzara, quien lo ha donado al Municipio.

Al acto asistieron, entre otras personalidades, el Gobernador interino, senadores, representantes de la Diputación provincial y de la Prensa.

El edificio consta de dos pisos, con locales para niños y niñas.

Tiene 140 metros cuadrados.

Reciba un entusiasta aplauso el generoso donante.

Labor mutualista.—En Castellón de Santiago y después de una propaganda digna de encomio hecha por los ilustrados Maestros D. Moisés Sáinz Gutiérrez, de la de niños, y doña Ramona Sobrino, de la de niñas, se han creado dos Mutualidades escolares, una para cada centro docente.

El trabajo desplegado por tan competentes Maestros, así como la propaganda hecha por los mismos, han obtenido un resultado satisfactorio, creándose dichas Mutualidades con la unánime aprobación de las mismas por parte de las Autoridades y el pueblo en general.

El día 15 se celebró una reunión en el salón de actos del Ayuntamiento, que fué presidida por el Sr. Alcalde, y tras una breve conferencia en la cual puso de manifiesto el Sr. Sáinz, las ventajas

que a los niños proporciona esta clase de asociaciones, haciendo historia del origen de las mismas, se dió lectura al Reglamento por el que ha de regirse y que se pondrá a la firma del Gobernador civil.

Asociaciones de Maestros

Pro-interinos.—Copia de la carta que en nombre de la clase ha dirigido al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza:

«Muy señor mío y de mi mayor consideración y respeto: Mi primer deber es, ilustrísimo señor, como representante de la clase interina en la «Unión Nacional de Maestros» y Presidente del Comité Pro-interinos, testimoniar a V. S. el más sincero agradecimiento, en nombre de mis representados, por el último Real decreto sobre provisión de Escuelas, en el cual, en parte, se atienden las aspiraciones de la clase.

Próximo a publicarse las aclaraciones complementarias para la aplicación del nuevo Reglamento, me atrevo a trasladar a V. S. una petición de la clase, que seguramente será atendida.

El artículo 14 del citado Real decreto destina para los interinos con servicios anteriores al 1.º de julio de 1911, el 50 por 100 de las plazas desiertas en los concursos rápidos trimestrales. Este artículo, naturalmente, y como es de suponer, está inspirado en el noble deseo de facilitar en lo posible el pronto ingreso en propiedad; pero que, seguramente, no se podrá efectuar por infinidad de causas que V. S. fácilmente adivinará, ya que las plazas desiertas en los concursos rápidos trimestrales son relativamente pocas, dado el crecido número de aspirantes.

En la Asamblea Nacional del Profesorado interino, celebrada en esa Corte el mes de abril del año actual, que tuve el honor de presidir, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se pedía la colocación de 1.000 Maestros y 800 Maestras, y con ese 50 por 100 de plazas que se han concedido con el fin de facilitar el ingreso de los demás aspirantes, ilustrísimo señor, la colocación de los interinos tardará muchos años.

Es, pues, deseo unánime de los interesados, ilustrísimo señor, el que, por una sola vez, y resuelto el primer concurso rápido de traslado, se les concedan cuantas plazas de la categoría de 625 pesetas se hallen vacantes, aplicándose en lo sucesivo lo dispuesto en el artículo 14, o cuando menos, que la mitad de las Escue-

las vacantes de esa categoría, más las desiertas en los rápidos trimestrales de la otra mitad de la totalidad de las vacantes, se destinen al mencionado fin.

Los buenos deseos que animan a vuestra señoría de satisfacer las justas aspiraciones del Magisterio Primario Nacional, sin distinción de clases ni categorías, hacen fundadamente esperar que su misión al frente de un organismo de carácter técnico tan importante como es la Dirección general de Primera enseñanza, sería altamente beneficioso a la cultura popular y al Profesorado oficial.

De V. S. con el mayor respeto, atento seguro servidor q. b. s. m.,

Angel Martínez».

Viana del Bollo (Orense).—Extracto de la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1915. Se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Renovación de la Junta directiva que ha de funcionar desde 1.º de julio del año actual hasta fin de junio de 1917.

Por votación resulta constituida en esta forma: Presidente, D. Celedonio Prieto, Maestro de El Bollo (reelegido); Vicepresidente, D. José Benito Rodríguez, de San Martín; Secretario, D. José Blanco, de La Gudiña (reelegido); Vocales, D. Higinio García, de Mormenteos, D. Domingo Ares, de San Agustín, D. José A. Piñeiro, de Fornelos de Fillvás, D. Domingo Rodríguez, de Cepedelo y doña Remedios Fernández, de La Gudiña.

2.º Que las vacaciones escolares y estivales comiencen en 10 de julio y terminen en igual día del mes de septiembre, por ser la asistencia nula de los días que anteceden a tales fechas.

3.º Supresión de las categorías 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.

4.º Que se nutran las categorías medias y superiores del Escalafón de una manera proporcionada a las inferiores.

5.º Insistir que las Regencias, como Escuelas que son, se provean única y exclusivamente en Maestros de Escuela nacional.

6.º Que con el título de Maestro superior del plan antiguo se pueda optar a toda clase de Escuelas nacionales.

7.º Que se derogue el artículo 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1908 que se refiere a incompatibilidad de los Maestros con las autoridades y vecindario, que tantos disgustos acarrea.

8.º Que los hijos de Maestros consortes tengan derecho a las dos orfandades, y que, en caso contrario, sólo sufran un descuento.

9.º Creación de un Cuerpo de Maestros suplementarios por oposición con el

suelo de entrada, encargado de sustituir a los propietarios en ausencias justificadas y legales, con el fin de que no estén cerradas las Escuelas.

10. Suplicar a la Asociación Nacional tenga muy en cuenta estos acuerdos para que en la primera ocasión que su Presidente se entreviste con el Ministro de Instrucción pública le diga: La Asociación de Maestros de Viana del Bollo (Orense), felicita calurosamente a vuestra señoría por el Real decreto de 19 de agosto último y ruega al propio tiempo atienda... cuanto se consigna desde el 2.º hasta el 9.º ambos inclusive.

El Presidente, *Celedonio Prieto*. El Secretario, *José Blanco*.

Oviedo.—El día 12 de septiembre de 1915, a las once de la mañana, se reunieron en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, previa convocatoria del señor Presidente, los Maestros que forman la Junta directiva de esta Asociación, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión, se tomaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Felicitar a las autoridades por la buena orientación del Real decreto de 19 de agosto último, esperando de su celo que al dictarse las aclaraciones complementarias se subsanen algunos defectos observados.

3.º Se dió cuenta de dos telegramas que el señor Presidente había dirigido a las autoridades pidiéndoles la pronta resolución del expediente de los Maestros y Maestras empatados en las últimas oposiciones libres celebradas en este Rectorado, y se acordó que se volviera a insistir sobre este mismo asunto por medio de instancia.

4.º El señor Presidente dió a conocer una atenta y afectuosa carta que durante las vacaciones le dirigió D. Leopoldo Olay, pidiéndole ser oído por esta Asociación en el asunto que el Sr. D. Jacinto Ramos, Maestro de Noreña y él, tienen pendiente, a lo cual le contestó que no había inconveniente en acceder.

En esta sesión se presentó el Sr. Olay y manifestó a los individuos de la Directiva, que estaban presentes, su conducta para con el Sr. Ramos, y cómo se trataba de dar a este asunto una importancia y un giro distinto a como se desarrolló, quedando enterados.

5.º Se dió lectura al suelto que publicó *El Magisterio Español* en que se daba cuenta de lo sucedido en Ardales (Málaga), que con el pretexto de que había muerto el Maestro de una enfermedad

infecciosa, ningún vecino del pueblo quiso acercarse a la casa, teniendo el Secretario, D. José Herrera, que acudir al cuartel de la guardia civil, pidiendo auxilio y el teniente con seis guardias le ayudaron a amortajarlo y conducirlo en hombros a la última morada; se acordó que constara en acta el agrado con que había sido vista tan meritoria acción y darles las más expresivas gracias por su digno proceder.

6.º Pedir a la Superioridad la creación de las clases de adultos necesarias en las Escuelas graduadas para evitar el enojoso turno que tantos sinsabores y disgustos trae entre Directores y Maestros de Sección.

7.º Se acuerda dar de alta como socia, a la compañera doña Milagros Morollón, Maestra del tercer distrito de esta capital.

8.º Se dió cuenta de que se habían mandado a los Presidentes de las Asociaciones hermanas de la provincia las «Bases» para la constitución de la Federación de las mismas y de las contestaciones dadas por los Presidentes de las de Gijón y Cangas de Onís.

Referente a este asunto se acuerda que el 26 del actual a las once, se reúnan los representantes de las Asociaciones en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de esta capital para discutir las enmiendas presentadas y constituir la Federación de las Asociaciones de partido de esta provincia.

El Presidente, *Sandalio Martínez*. El Secretario, *Francisco Cañal*.

Ecos del Magisterio

Unión Nacional de Maestros.

Se dice que este año se presentarán y discutirán en las Cortes los Presupuestos del Estado para el próximo año de 1916.

Por si esto tuviera efecto, es necesario que estemos prevenidos y cuando llegue la ocasión nos encuentre dispuestos a realizar los trabajos necesarios para lograr los aumentos oportunos.

Según manifestaciones hechas por el señor Ministro, en el próximo año no quedará un solo Maestro con el sueldo menor de 1.000 pesetas.

Esto con ser mucho, no es suficiente, si la clase ha de lograr en breve plazo las mejoras imprescindibles, inaplazables, a que tiene perfecto derecho.

El Escalafón conforme hoy está, es una burla sangrienta y es necesario que ha-

gamos lo posible porque ese Escalafón se normalice, aumentando proporcionalmente las plazas en las diferentes categorías, desde la de 4.000 pesetas hasta la de 1.500, quedando suprimidas de una vez las de 1.100, 1.375 y 1.650.

También es necesario que hagamos lo posible por conseguir que las Cortes acuerden fijar el sueldo mínimo del Maestro en 1.500 pesetas y el máximo *por ahora* en 6.000 pesetas, cuyos sueldos irán implantándose en presupuestos sucesivos y conforme a los recursos del Tesoro lo vayan permitiendo.

Estos son los puntos sobre los que han de girar los trabajos de la «Unión Nacional de Maestros», y para cuyos trabajos reclamamos la ayuda de todos nuestros compañeros.

Con el sobrante que quedó de lo recaudado el año pasado para la tirada del folleto que se repartió a todos los representantes en Cortes, pensamos imprimir otro al que se dará el mismo destino, cuyo folleto irá razonado y justificada plenamente la petición que ha de hacerse.

*
* *

Por acuerdo de la Junta directiva y al igual que se ha verificado en años anteriores, todo asociado que no haya abonado la cuota del año actual, será dado de baja definitivamente en las listas de esta Sociedad, el día 15 de octubre próximo.

Hernán de la Puerta.

Palazuelos (Segovia).

¡ No se hace nada!

La vida se ha encarecido de una manera asombrosa en los pueblos rurales. En éstos se come poco, malo y caro. Los ministros yo creo que se imaginan que los Maestros se mantienen de obsequios, y están equivocados, pues los que disfrutamos hasta 1.000 pesetas de sueldo, estamos casi igual, por no decir peor, que cuando disfrutábamos ¡500!; Y muchos hemos llegado a 1.000 pesetas de sueldo después de unas oposiciones y unos cuantos años de servicios a la Patria para vivir en peores condiciones que hace cuatro años con 500!... Los Gobiernos tienen la obligación oral de aumentar los sueldos sin pretextos patrioterros y aumentar el incremento de la riqueza y la salvación de la Hacienda pública sin dejar en la miseria a los funcionarios del Estado y en general a todo ciudadano.

¿Qué se hace de las peticiones de la Asamblea?

¿Por qué no se declara terminantemente que a los Maestros no se les cobre

por consumos más del 1 al 2 por 100 de su sueldo, o se les declare exentos de ese y otros impuestos? ¿Por qué no se les rebaja el precio de los billetes de viaje en ferrocarril, para los traslados, para ejercitar en oposiciones, para cursos de ampliación, exposiciones pedagógicas, etcétera, etc.?

¿Se podrán trasladar los Maestros últimamente ascendidos a mil pesetas por oposición restringida y libre?

¿Qué inconveniente hay en que se verifiquen los traslados por concurso, en los Rectorados, mediante la presentación de la hoja de servicios, mientras se depura y publica como es debido el Escalafón general?

¿Se colocarán en gran número los interinos con derecho a la propiedad?

Luis Rodríguez.

Samboal (Segovia).

A los opositores de la convocatoria de 1913.

Compañeros: Los que pertenecemos al Rectorado de Barcelona hemos acudido al señor Ministro de Instrucción pública pidiendo el cumplimiento de la Orden del Ministerio, inserta en *El Magisterio Español*, número 4.544, correspondiente al 12 de noviembre de 1914, que dice así: «Se dispone se tenga en cuenta para cuando se trate de reformar la legislación, la petición formulada por varios opositores aprobados sin plaza en oposiciones en turno libre solicitando que se forme, con los que se encuentran en su caso, un Escalafón de aspirantes para cubrir las vacantes que ocurran».

Nuestro derecho a la lista de aspirantes a que hace referencia el Real decreto de 19 de agosto (en la proporción correspondiente) es indiscutible, por lo que pedimos vuestro concurso a fin de que cooperéis en la medida de vuestras fuerzas para el logro de nuestro deseo.

José Ramón y José Martínez.

Barcelona, septiembre 1915.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Vida y Fortuna o Arte de bien vivir. Así se titula el libro que acaba de publicar el culto Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid y copropietario de *El Magisterio Español*, D. Ezequiel Solana.

Indudablemente que, de cuantas colec-

ciones de libros para las Escuelas se han escrito en este siglo por afamados Maestros, superan a todos los que vienen escribiendo los Sres. Solana y Ascarza, por la sencillez de sus métodos y porque conocen, con superioridad a los demás, no sólo la psicología del niño, sino que también la del Maestro español.

Lleva el libro profusión de grabados, y, a cada lección, escrita en prosa, acompaña otra en verso sobre las virtudes del «ahorro», la «previsión» y el «trabajo», debidas a las plumas de nuestros más insignes poetas.

Es este uno de los libros más interesantes de lectura para las Escuelas que se han escrito sobre temas similares, y le auguramos larga vida, entre los escogidos de texto para los establecimientos primarios de Enseñanza nacional.

De «La Mañana».

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Nicolás Domínguez Cruz, Maestro de Nervá (Huelva).

Doña Paz Arroyo Romanillo, Maestra de Primera enseñanza, hija de D. Florentino, Profesor de la Normal de Avila.

Doña Valera Cantuer, Maestra jubilada de Conques.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Oposiciones turno libre niñas.—Se declaran por unanimidad aptas para pasar a los demás ejercicios a las señoras opositoras:

Doña María A. L. García, Eusebia García, Miguela Gargallo, Julia Gascuña, Enriqueta Gili y Sixta Gómez; en el día de ayer fueron llamadas las señoras opositoras cuyo primer apellido empieza por G. y que no hayan actuado el día anterior.

Oposiciones de Corte y confección de prendas.—Ayer se reunían en el Aula número 9 de la Universidad Central, las señoras opositoras para verificar el ejercicio oral; comprendía la lista las señoras siguientes:

Doña Natividad Sánchez, Andrea Santaltiestre, Eloísa Sanz, Candelas Sedoño, Carmen Seije, Pascuala J. Sesen, Bernardina Sierra, Cecilia Soria, Susana Tarazona, Irene Tierno, Benita Torrego, Carmen S. Trill, Pilar Urgoti, Carmen Varela, Concepción Vázquez y Basilisa Vecino.

—Lista de las señoras que han sido excluidas por falta de requisitos en su documentación, o por no haberse presentado en las oposiciones en turno libre a Escuelas de niñas y mixtas vacantes en este Distrito universitario.

Doña Concepción Alarcón, Josefa M. Albizu, Andrea Aragonés, Josefa Arregui, Josefa Barenea, María C. Calderón, Brígida Cordon, María A. Díaz, Francisca García, María R. Garrido, Micaela Gil, Damiana González, Rita López, María A. Mariñas, Manuela Martín, María A. Martín, Francisca Martín, María J. Miñambres, Felipa D. Morán, Josefa Morant, Julia Nicoláu, Angelina Ortega, Concepción V. Osorio, María L. Pérez, María Poblador, Antonina Relaño, Iba Rico, María L. Rico, Araceli R. Riopérez, María M. Rodrigo, Angela Rodríguez, Pilar Ruiz, Justina Rubio, Josefa Sáiz, Africa M. J. Sánchez, Vicenta Sierra, María D. Tabares, Carmen S. Trill y María C. Vélez.

Si alguna señora opositora tuviera que hacer alguna reclamación, el Tribunal está dispuesto a atender su petición, si esta es legal.

Guadalajara.—D. Práxedes Martínez, pide Escuela en Madrid, como consorte, fuera de concurso, que se tramita.

—Por última vez se pide hoja de servicios a la Maestra de Candes del Ducado, so pena de suspenderla de sueldo y proceder a la formación de expediente por desobediencia.

—Se da cuenta al Rector de los Maestros y Maestras a quienes corresponde ascender a 1.000 pesetas por Orden de 19 de agosto de 1915 que son: Francisco Herrero, Ciriaca Martínez, Pía Asensio, Alejandra Torán, Bienvenida Villanueva y Dionisia Vicenta.

—Se eleva a la Superioridad la instancia de doña Concepción Horcajada que suplica plenitud de derechos.

—Se remite a la Maestra de Condejas del Padrastró su título administrativo, anulando su ascenso de 1.100 pesetas.

—Se da cuenta al Rector de que el Maestro de El Ordial y la Maestra de Sección de Pastrana, no se hallan al frente de su destino: ambos son interinos.

—Doña Felisa Lafoz, ha sido nombrada Maestra interina de Illana, cuyo título y credencial se remite al pueblo referido.

—Se dice al Alcalde de Turmiel si está al frente de su destino el Maestro D. Fidel Novau.

—Se pregunta al Jefe de Cádiz la posesión de D. Juan Sánchez, en Olvera (Cádiz).—C.

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Se participa por esta Sección al Sr. Rector de la Universidad de Barcelona la vacante de la Escuela de niños de San Pedro Pescador y de la de Setcasas.

—Al Alcalde de Palau Sator, se le manda que cambie el local escuela de niños.

—Ha quedado vacante la Escuela de San Juan de las Abadesas.

—El Alcalde de Armentera da cuenta de haber tomado posesión D. Pedro Comas Bonet.

—El Rector de Barcelona remite un título administrativo a favor de D. Juan Barona Oherp.

—D. Juan Pí acompaña un expediente solicitando fuera de concurso Escuela.—*Corresponsal.*

Lérida.—Se aprueban los siguientes votos de gracias concedidos por las respectivas Juntas locales de Primera enseñanza:

A D. Joaquín Vila, por la de Bellpuig; a D. Francisco Ferré y a doña Teresa Solá, por la de Albi; a D. José Pericot, por la de Castellás; a D. José Vilarrubla, por la de Pallerols; a D. Francisco Vives, D. Melcior Elaquet, doña Camila Canut y doña Agustina Llamas, por la de Borjas Blancas; a doña Adela Pallarés, por la de Masoterías; a D. José María Nadal y a doña Dolores Zanuy, por la de San Ramón del Portell; a D. Juan Baróy, doña Francisca Pauner, por la de Castellserá.

—Se interesa del Alcalde de Cogul y del de Almatret que procedan al cierre de las Escuelas privadas.

—Se cursa al Rectorado la renuncia presentada por la interina de Cambrils.

—Se dice a la Maestra de Albagés que pida licencia por enferma.

—El Maestro de Vallbona de las Monjas propone como suplente a D. Juan Morell.—C.

Crónica General

Domingo 19.—En el Pardo se ha verificado hoy una cacería a la que han asistido los Reyes, varios aristócratas y el Ministro de la Gobernación; la Reina Victoria ha regresado esta noche a San Sebastián.—En esa ciudad ha tenido lugar hoy la sesión de clausura del Congreso de Arquitectos, presidiendo el acto el Ministro de Estado.—Esta mañana se verificó en Barcelona la ceremonia de

colocar la primera piedra del monumento que se ha de erigir a la memoria de Pí y Margall; después del acto ocurrió una colisión entre republicanos y catalanistas resultando varios heridos.

Extranjero.—Existe gran alarma en Portugal por suponerse que los monárquicos preparan otra revolución; las tropas han permanecido muchas horas sobre las armas.—Los telegramas de la guerra en Francia e Italia no señalan variaciones de importancia.

Lunes 20.—El Sr. Dato ha despachado como de costumbre con el Rey para informarle de los telegramas recibidos de provincias y de Marruecos donde ocurre novedad.—A las gestiones que se hacen para indultar a un reo condenado a muerte por la Audiencia de Zaragoza y que hoy debe de entrar en capilla, ha contestado el Presidente del Consejo que no puede aconsejar a S. M. el indulto por las circunstancias agravantes del delito; al mismo Presidente han visitado hoy varios candidatos a concejales.

Extranjero.—La prensa alemana dice que hasta la fecha se han suscripto 2.000 millones al tercer empréstito Imperial.—El Ministro de Hacienda de Rusia ha llegado a París.—Según los partes alemanes éstos se han apoderado de las ciudades de Pinsk y Wilna; según los rusos ellos han evacuado las ciudades indicadas.

Martes 21.—Presidido por el Rey se ha celebrado hoy Consejo de Ministros informando el Sr. Dato al Monarca de los asuntos de Gobierno y principalmente de los presupuestos y reformas de Guerra; S. M. firmó después varios decretos de distintos Ministerios, entre ellos, uno admitiendo la dimisión del Gobernador de Huesca y nombrando para sustituirle a D. Abelardo Pérez Rivas.—Ha fallecido en Palma de Mallorca el Sacerdote don Miguel Maura, Rector del Seminario, y hermano del ex Presidente del Consejo D. Antonio; el entierro se ha verificado en el Monasterio del Centro Eucarístico que fundó el difunto.—Se han reunido en Soria importantes personalidades para tratar de remediar la miseria en que se encontrarán muchos labradores por la pérdida de cosechas.

Extranjero.—En el frente austro-italiano, hay gran actividad, preparando nuevos combates. En el frente francés siguen con gran intensidad los fuegos de la artillería.—En los Dardanelos, han incendiado los turcos un gran transporte de los aliados, cañoneando a éstos varias posiciones.

Correspondencia Particular

Coria. A. G. Se insertará como es su deseo.

Villar del Río. G. de la M. Idem id.

Rosinos de Vidriales. A. Ll. Puede asegurarse que la calidad está en relación con los precios; lo barato es caro.

Montanisell. P. F. Siento mucho no poder complacerle en este asunto.

Villamartín. M. J. Enviado Catálogo; los cuadernos de escritura se ponen en las mismas condiciones que los libros.

Villar. R. S. Se le envía un ejemplar de «Vida y Fortuna».

Guadamur. A. H. Queda el asunto recomendado.

Barcelona. J. R. Se insertará.

Navalmoral de la Mata. X. Tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo; no acostumbramos recibir estas cartas.

San Sebastián. J. M. Se le envía el periódico con toda puntualidad.

Olleros de Alba. J. F. Parece que quiere elevarse a la Superioridad una instancia colectiva; ya se enterará por el periódico.

Castellón de Santiago. T. G. Se publicará.

Embid de Ariza. V. P. M. No veo dificultad en ello; puede hacer el depósito.

Clares. D. T. Mejor que los apuntes le convendría comprar los libros necesarios.

Mazcuerras. S. J. No se ha derogado la disposición que mandaba remitir esos documentos.

Mendarózqueta. D. N. No se puede.

Torreadradilla. A. B. Habiendo ascendido a 1.000 pesetas en las últimas oposiciones restringidas, no puede figurar todavía en el Escalafón que acaba de publicarse.

Salmeroncillos. M. A. Pida usted certificación de oposiciones y luego eleve instancia a la Dirección general por conducto de la Sección remitiendo la certificación mencionada y pidiendo se le suprima la nota de derechos limitados. Ascenderá cuando por antigüedad le corresponda.

Nocedo. G. M. A mi juicio no, puesto que el de 625 no figura en el Escalafón. Veremos como aclara eso el Reglamento.

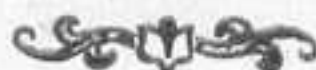
Orduña. J. A. Está admitido.

Alzo. C. A. Me dicen en el Ministerio que no ha llegado.

Segorbe. P. P. Llegó su expediente.

Arbeca. T. M. En 1.º febrero volvió del Consejo y nada se puede decir hasta que se publique en el «Boletín Oficial».

Valladolid. C. S. Trabajaremos en favor de ese asunto como procede en justicia.



Ciudadela. T. P. Le mandamos «Registro Solana» de tres pesetas.

Villaconejos. G. H. L. Se publicará; hay noventa días de plazo para la alzada, pero se necesita que el perjuicio sea directo, personal.

Carpio del Tajo. M. C. F. Haremos oportunamente la recomendación.

Fardo. J. M. No conocemos ese libro.

Obón. P. M. G. Sí, señor; cuesta 10 pesetas.

Carsa de la Selva. J. V. Se envió a la imprenta.

Tarancón. C. B. La tarifa es veinte céntimos línea; el mínimo del anuncio una peseta.

Murcia. A. C. Muchas gracias.

Huesca. M. S. No se pueden precisar las fechas; lo verá en el periódico.

Santa María. B. L. M. Se ha cumplido su encargo.

Alcollarín. C. F. No podemos servir encargos sin previo pago.

Dos Hermanas. E. P. N. Se clasificará con arreglo a 1.100 pesetas.

Arrarás. D. G. Debe solicitar de la Dirección general, según el art. 20, si tenía más de 1.000 pesetas, Escuela de su categoría. Si tenía 625 pesetas puede solicitar en los concursos rápidos, acompañando a la instancia la hoja de servicios y ateniéndose a las condiciones de la convocatoria.

Paradinas. A. M. Creo que no se admitirá por no estar comprendida en el Escalafón; pero esperemos que se publique el Reglamento para salir de dudas.

Valdecañas. A. C. Ya habrá visto en el periódico que comienzan a anunciarse.

Aldeanueva. R. R. Cuando ascienda por antigüedad a 1.000 pesetas debe pedir desaparezca la nota de derechos limitados justificando las oposiciones aprobadas.

Gomeznarro. R. S. Tomo nota de sus indicaciones. En el artículo que cita se trata de los servicios en propiedad.

Barrio de Bricia. L. B. No hemos recibido su carta anterior.

Manzanera. T. L. Debe rogar a la Junta que haga justificar la edad. No puede hacer otra cosa.

IMPRENTAS ECONOMICAS, a cilindro. Aparatitos de pesca. Objetos varios.

Pídase Catálogo, gratis, al Director Oficinas de Publicidad, Barcelona, Pelayo, 42.

PARA NIÑOS Y NIÑAS

Gramática Española, docena 2,15 ptas.

Aritmética y Geometría, — 2,40 —

Son dos libritos utilísimos para Escuelas primarias y de adultos.

Se remite muestra enviando un sello de 15 céntimos a J. Plaza, calle del Carmen, 47, 2.º Madrid.

3—3

A LOS MAESTROS

Para mesas modelo del Museo Pedagógico y mobiliario escolar para grandes y pequeñas instalaciones, pídanse presupuestos a Felipe Faro. Mendizábal, 8. Madrid.

6—3

PERMUTAS

Maestro-Auxiliar graduada aneja a la Normal de Burgos con 1.100 pesetas de sueldo, 365 por gratificación de casa y adultos en años alternos percibiendo por ello 412 o 475 según la Escuela de turno, permutaría con otro Maestros que sirva en Madrid o próximo a él. Informes: Francisca Bailón, Jesús del Valle, 9. Madrid.

6—5

La desea Maestra de la provincia de Teruel, de 1.000 pesetas de dotación, con Maestra de una provincia próxima a Madrid que tenga estación.

Razón, Felisa Gascón. Aduana, 27, primero izquierda.

6—3

Maestra, desea sustituir en cualquier provincia, prefiriendo Santander. Para informes, dirigirse a doña Josefa García, Príncipe, 4. San Sebastián (Guipúzcoa).

2—2

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 " " 6 " "

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7